FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1000616930, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	KEVINN
Segundo Nombre:	CAMILO
Primer Apellido:	OLARTE
Segundo Apellido:	MANTILLA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1000616930
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Enero de 2026, a las 12:44:29 AM.

Cordialmente,



CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix


República de Colombia
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DAFP
Colegio Colombiano del Administrador Público
CCAP
TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR PÚBLICO
1250284-T
KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA
C.C. No. 1.000.616.930
RUNAP: 1250284
F. EXP.: 01/12/2023
RESOLUCIÓN No.: 25028 EGRESADO: ESAP
Presidente Nacional


Esta Tarjeta Profesional es el único documento que acredita al titular para el ejercicio de la profesión de Administrador Público, de acuerdo con la Ley 1006 de 2006 y su Decreto Reglamentario 2211 de 2006.
Su uso es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta, devolverla al CCAP.
ESAP Sede Rosales Carrera 4 No. 75 - 55 Bogotá D.C.
Teléfonos: 2226406 - 3012781235
E-mail:ccap@ccap.org.co www.ccap.org.co

Colegio Colombiano del Administrador Público

Sede Nacional Escuela Superior de Administración Pública ESAP

El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, ***el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).***

Nombre:	*KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA*
Documento de identificación:	*1000616930*
Lugar de expedición:	*BUCARAMANGA - SANTANDER*

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1250284-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley

1006 de 2006.

Nota 1: *Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.*

Nota 2: *Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: https://app.ccap.org.co/Account/ValidateIdentityCardCertificate*

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 6 de enero de 2026.

Su Seguro Servidor,

GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional

Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co

BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.616.930, suscribió el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-PS-044 del 08 de Abril de 2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS TEMÁTICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES, BAJO LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR EL LÍDER DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL-DFAGE
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia. 2. Proyectar los documentos e informes que le sean requeridos, en desarrollo de las asistencias técnicas asignadas, dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal- DFAGE. 3. Aplicar las herramientas e instrumentos metodológicos establecidos por las líneas temáticas para el desarrollo de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales. 4. Participar en los eventos dispuestos a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal -

Vigilada MinEducación

	DFAGE en el marco del despliegue de la estrategia de asistencia técnica y de las demás actividades. 5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas. 6. Apoyar la gestión técnica, administrativa y/o jurídica al interior de la ESAP en lo correspondiente a los procesos de fortalecimiento institucional. 7. Las demás obligaciones que asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.
FECHA DE INICIO	11 de Abril de 2024
DURACION DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS
FECHA DE TERMINACION	15 de Diciembre de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($28.836.500)

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección Territorial de Santander de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bucaramanga, a los 28 días del mes de Enero de 2025, a solicitud del interesado.

WILMAN NORBERTO AMAYA LEON
Director Territorial Santander

Proyecto: Liliana Navas Ferreira – Abogada Externa

Vigilada MinEducación

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 1000616930,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SAN-045-2025**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. SAN-045-2025**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENTES LÍNEAS TEMÁTICAS REQUERIDAS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS CONCERTADAS CON LAS ENTIDADES TERRITORIALES, SIGUIENDO LAS DIRECTRICES GENERALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN ESTATAL (DFAGE)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. 1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia. • 2. 2. Proyectar los documentos e informes que le sean requeridos, en desarrollo de las asistencias técnicas asignadas, dando cumplimiento a las directrices establecidas por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal- DFAGE. • 3. 3. Aplicar las herramientas e instrumentos metodológicos establecidos por las líneas temáticas para el desarrollo de las asistencias técnicas concertadas con las entidades territoriales. • 4. 4. Participar en los eventos dispuestos a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal - DFAGE en el marco del despliegue de la estrategia de asistencia técnica y de las demás actividades. • 5. 5. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas. • 6. 6. Apoyar la gestión técnica, administrativa y/o jurídica al interior de la ESAP en lo correspondiente a los procesos de fortalecimiento institucional. • 7. 7. Las demás obligaciones que asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato
VALOR DEL CONTRATO	N/A (N/A)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de N/A (N/A) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	17/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	16/10/2025
NOVEDADES	Sin novedades contractuales
NOTA	FINALIZADO

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 4 días del mes de noviembre de 2025, a solicitud de el/la interesado/a.

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA

Firma: FIRMADO ELECTRONICAMENTE
04/11/2025 16:43
Código de verificación: d84c23f2-58df-4261-bc3a-a4ad2bf907c4

WILMAN NORBERTO AMAYA LEÒN
Dirección de Contratación

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY N.° 350 DE 1960
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO N.° 164 DE 2021

CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador Público

EN BUCARAMANGA (SANTANDER) 25 DE AGOSTO DE 2023, A:

KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA

C.C. NÚMERO 1.000.616.930 DE BUCARAMANGA

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN

RECTOR

VICERRECTOR DE SERVICIOS ACADÉMICOS

«REGISTRO ESAP NÚMERO 2023 - 46418 — FOLIO 81 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 28 — BOGOTÁ, D.C.»

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ESAP Escuela Superior de Administración Pública

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 865

El día 25 de agosto del año 2023, **LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESAP**, en ceremonia de graduación presidida por el señor Rector, Doctor **JORGE IVÁN BULA ESCOBAR**, previo juramento reglamentario, otorgó el Título de:

ADMINISTRADOR PÚBLICO
Registro SNIES No. 1697

A

KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA
C.C. 1.000.616.930 DE BUCARAMANGA

Quien cumplió los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, lo que se hace constar en el diploma con registro Esap N° **46418**, folio N° **81**, libro de registro N° **28**.

El (la) egresado(a) se compromete a cumplir la Constitución Política y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de la ética y a mantener la lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

Dado en Bogotá, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA
Vicerrector Nacional de Servicios Académicos

Registró: Dirección Técnica de Registro y Control
Acta General de Grado # 10 - 25/08/2023

Vigilada MinEducación

La República de Colombia
y en su nombre, el

Colegio Metropolitano del Sur

Floridablanca - Santander

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución 3326 del 15 de Julio de 2015 de la Secretaría de Educación del municipio de Floridablanca Departamento de Santander

Confiere a

Olarte Mantilla Kevin Camilo

Identificado con T.I No. 1.000.616.930 expedido en Bucaramanga

El título de

Bachiller Académico

Por haber cumplido satisfactoriamente los estudios de Educación Básica Secundaria llenando los requisitos, del Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. del plantel.

Rector

Secretaria

Este diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación.
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 003 Folio No. 096 Diploma No. 084

Dado en Floridablanca el día dos (2) del mes de Diciembre de 2017

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Floridabalanca, Departamento de Santander, República de Colombia el día dos (2) del mes de Diciembre de 2017, se llevó a cabo la ceremonia de graduación mediante Acta General N° 050 *en la cual el colegio Metropolitano del Sur, otorgó el grado de*

BACHILLER ACADÉMICO

El Colegio Metropolitano del Sur se encuentra para el efecto autorizado por la Resolución 3326 del 15 de Julio de 2015, emanada del Ministerio de Educación Nacional, presidió del Acto de Graduación el Señor Rector del Colegio Metropolitano del Sur, Especialista EDUARDO CASANOVA GONZÁLEZ, quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar a:

OLARTE MANTILLA KEVIN CAMILO

Identificado con T.I No. 1000616930

El Titulo de Bachiller Académico con el diploma correspondiente marcado en su orden con el ***N°*** 084 ***Folio*** 096 ***Libro N°*** 003

Para Constancia se extiende y firma la presente acta

El Rector Licenciado ***Eduardo Casanova Gonzalez***
La Secretaria Académica ***Luz Esther Duarte Gutierrez***
Se Expide en Floridablanca, el día dos (2) del mes de Diciembre de 2017

EDUARDO CASANOVA GONZALEZ
C.C No. 91.259.036 de Bucaramanga
Rector

LUZ ESTHER DUARTE GUTIERREZ
C.C No. 63.445.492 de Floridablanca
Secretaria Académica

Bogotá, Enero / 8 de 2026

Señor (a): KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA
CC. 1000616930
CL 109 15 57
BUCARAMANGA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Abril / 1 de 2024, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

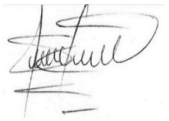
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KEVINN CAMILO OLARTE MANTILLA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1000616930,** se encuentra afiliado/a desde **22/10/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 09 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA